

CONCON, 14 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2991 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:


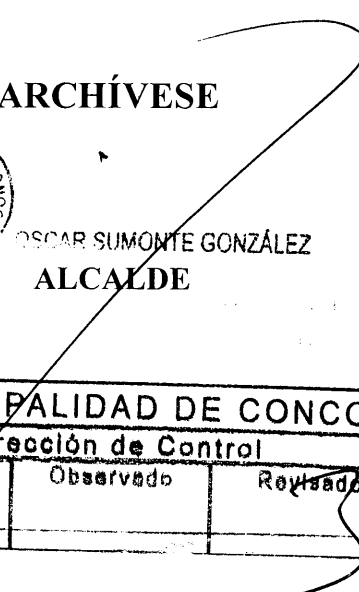
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30/12/2016 que aprueba Presupuesto de Educación 2017
- f) Decreto Alcaldicio N°1376 del 29 de Mayo 2017 que aprueba Reglamento de Asignación de Incentivo para el personal de los Jardines Infantiles Conconcito, Puente Colmo y Mauquitos año 2017
- g) El Ord. N°617/2017 del Alcalde a Directora Regional de la JUNJI en el que informa de la Aprobación del Reglamento de la Asignación de Incentivo por el Concejo Municipal, según acuerdo N°143/2017
- h) El Reglamento de la Asignación de Incentivo para el personal de los Jardines Infantiles.
- i) El Informe de Asistencia de los Párvulos a Clases GESPARGU 2017 del Jardín Infantil Puente Colmo
- j) El Informe de Calificaciones del personal del Jardín Infantil Puente Colmo autorizado por la Coordinadora JUNJI-DAEM y EL Director del DAEM en el que señala los montos en dinero a percibir por cada trabajadora.
- k) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°415/2017 emitido por la Supervisora de Finanzas DAEM.
- l) El Informe de la Coordinadora JUNJI - DAEM

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el pago de la Asignación de Incentivo al personal del Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo correspondiente al año 2017
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 21-03-999 Otros, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación, correspondiente a fondos JUNJI.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto según lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MEG/RUD/mhc.